8

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES Nº 5960/2015 COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA POR EL MEMORÁNDUM Nº 124/P./2015; Nº 269/2016 FOTOCOPIA DE LA NOTA DNCP Nº 14.01.2016 GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y Nº 581/2016 SE SOLICITA REEMPLAZO DEL ECON. CARLOS ORTEGA DE LA COMISION DE TRABAJO; REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, PARA EL "SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID Nº 291.653 .-

Asunción, 2 de febrero de 2016

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

Me dirijo a la Presidencia del Directorio y por su intermedio al Directorio de la Compañía a los efectos de remitir los Expedientes citados en la referencia, que contienen el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada para la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015** destinada para el ***"SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL"***, en cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio de la COPACO S.A. en reunión de fecha 21/01/2016 según consta en el Acta Nº 4, basado en lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP Nº 45/2016.-

En fecha 26.01.2016 se remiten a la Coordinadora del mencionado comité los antecedentes del llamado para la reevaluación correspondiente.

En fecha 02.02.2016 se recibe en esta Gerencia la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación, así como la conclusión correspondiente, que rezan:

...

2. ***Verificación de los Documentos Sustanciales y Legales***

De conformidad a lo que dispone la ***Sección II del PBC, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1. Criterios de Evaluación", 1. Criterios de Evaluación,*** *se inicia la Evaluación de las Ofertas verificando la presentación de los documentos de carácter sustancial, así como la pertinencia de cada uno de ellos.*

VERIFICACIÓN	*CRITERIÓN S.A.*	*EQUIFAX PARAGUAY S.A.*
	OBSERVACIÓN	
A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida|, conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las IAO	*Cumple*	*No Cumple*
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	*No cumple*	*Cumple*
D) Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la reglamentación establecida por la DNCP.	*Cumple*	*Cumple*

La firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., según consta en el Acta de apertura de Ofertas ha presentado COPIA SIMPLE de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas LG 8900202, extendida por el Banco GNB Paraguay S.A. (fs. 6 de la oferta original). La Sub clausula 20.2, e), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), establece que la Garantía de Mantenimiento de

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Oferta deberá "ser presentada únicamente en original". Por lo tanto, tratándose de un documento sustancial la firma ***EQUIFAX PARAGUAY S.A****. queda* ***descalificada.***

En cuanto a la oferta de la firma CRITERIÓN y la falta de la presentación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, se menciona que en la oferta de la misma obra la Constitución de Sociedad y la modificación correspondiente. En ese sentido, en el estatuto -cláusula 21- se dispone la duración del directorio en 2 (dos) ejercicios y en la cláusula 22 se establece que la firma social y la representación social y la representación corresponde únicamente al presidente, sin embargo no obra en la oferta el acta de asamblea en la cual se mencione la designación como presidente al firmante de la oferta. Dicho documento no puede ser agregado con posterioridad a la fecha de apertura, tratándose de un documento sustancial.

El oferente CRITERIÓN, aunque ha incluido en su oferta el documento en la cual se indica que el presidente el único representante legal de la empresa, no incluyo en su oferta el documentos que faculta al firmante de la oferta, es decir no se incluye el documento que indique claramente es la persona que ejerce el cargo de presidente y, por ende ejerce la representación única de la sociedad. Por tanto, considerando que en la Sub Clausula 31.2 se establece que la no presentación de cualquiera de las documentaciones sustanciales motivará que la oferta sea rechazada. Asimismo el artículo 58 del Decreto N° 21909, último párrafo establece: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". En consecuencia la Oferta de la Firma ***CRITERIÓN S.A.*** *es rechazada y* ***queda descalificada.***

3. Conclusión

Teniendo en cuenta que ambas empresas presentadas, ***EQUIFAX PARGUAY S.A. y CRITERIÓN S.A.****, han sido descalificadas por los motivos expuestos más arriba y, considerando lo establecido en el* ***inc. b)*** *del* ***artículo 30*** *de la* ***Ley N° 2051/2003****, de "Contrataciones Públicas", se sugiere al Directorio* ***DECLARAR DESIERTA*** *la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015, PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL", ID 291653****.*

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a examinar el Informe elaborado por la Comisión conformada en cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la COPACO S.A. en reunión de fecha 21/01/2016 según consta en el Acta Nº 4.

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Evaluación conformada en cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la COPACO S.A. en reunión de fecha 21/01/2016 según consta en el Acta Nº 4 y la conclusión de la verificación del antecedente respectivo, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y del Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, lo expresado por la Comisión Evaluadora sobre la sugerencia de **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015, PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIÓN**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

10

COMERCIAL", basado en lo que dispone la **Ley N° 2051/2003**, de "Contrataciones Públicas" en su **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

> *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
>
> ***...***
>
> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ...***

se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados anteriormente.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**, que estipula: ...***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....-***

Sin otro particular, atentamente,

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente - U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 7 , incluida la presente, excepto carátula del expediente.

Exp. Nº 5960/2015 Informe de Comisión, 24 hojas, excepto la carátula
Exp. Nº 269/2016 Copia Nota DNCP, 11 hojas, excepto la carátula
Exp. Nº 581/2016, 3 hojas, excepto la carátula
Informe de Evaluación de fecha 2.02.2016, 7 hojas, incluida la presente

ADJUNTOS:

Bibliorato Nº 1

- *Nota presentada por la firma Criterion SA, Informe de la SFP, 14 hojas*
- *Copia del Exp. Nº 5960/2015, 9 hojas*
- *ANEXO 1, 2 hojas*
- *ANEXO 2, 3 hojas*
- *ANEXO 3, 3 hojas*
- *ANEXO 4, 4 hojas*
- *Documentaciones solicitadas y sus respuestas, 378 hojas*

Bibliorato Nº 2

- *Oferta Original de la firma Criterion S.A., 86 hojas*
- *Nota de fecha 8.09.2015 presentada por Equifax Paraguay S.A., 4hojas, incluye original de Garantía Bancaria LG 8900202*
- *Oferta Original de la firma Equifax Paraguay S.A., 52 hojas*